



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 90 -2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura,

07 ABR 2022

VISTO:

El Oficio N° 001-2022/GRP-420010-420625-CTPN, de fecha 18 de marzo del año 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 16 de junio del año 2021, en su artículo segundo se resuelve designar a los miembros de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Piura, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Ing. Pedro Antonio Valdiviezo Palacios, como presidente; Econ. Raúl Cardoza Gutiérrez, como Miembro Abg. Dalia Carina Campos García, como miembro e Ing. Alfredo Flores Dioses, como Secretario Técnico;

Que, con Oficio N° 001-2022-GRP-420010-420625-CTPN, de fecha 18 de marzo del año 2022, el Director encargado de la Dirección de Recursos Naturales y del Ambiente; remite la propuesta para la reconfirmación de Comisión Técnica de Pastos Naturales; atendiendo a que la referida Comisión Técnica designada mediante Resolución Directoral Regional N° 152-2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR de fecha 16 de junio del año 2021, se encuentra inactiva por cuanto uno de sus miembros a cesado en el ejercicio de su actividad laboral, sustento bajo el cual propone la reconfirmación de la referida comisión;

Que, con proveído S/N de fecha 22 de marzo del 2022, al Oficio N° 001-2022-GRP-420010-420625-CTPN, de fecha 18 de marzo del año 2022, el Director Regional de Agricultura Piura, dispone se proyecte la Resolución Directoral Regional de reconfirmación de los Integrantes de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de esta Dirección Regional, debiendo quedar conformada de la siguiente manera: Dirección de Recursos Naturales y Del Ambiente, en calidad de Presidente; Dirección de la Oficina de Administración, en calidad de miembro, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de miembro y Coordinador del Programa Maquinaria Agrícola en calidad de Secretario Técnico;

Que, de conformidad con las visaciones de las oficinas de: Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto;

Que, En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 01 de setiembre del 2021;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 90 -2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura,

07 ABR 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 152-2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR, de fecha 16 de junio del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a los integrantes de la Comisión Técnica de Pastos Naturales a la Dirección Regional de Agricultura Piura, la cual quedara conformada de la siguiente manera:

Dirección de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Presidente
Dirección de la Oficina de Administración	Miembro
Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Coordinador del Programa Maquinaria Agrícola	Secretario Técnico

ARTICULO TERCERO: Notificar con la presente Resolución Directoral Regional a los integrantes de la Comisión Técnica de Pastos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional, así como a los demás estamentos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - GRDE

ING. ILICH YASSER LÓPEZ OROZCO
DIRECTOR REGIONAL